



Normativa del Aula Informática

- Está prohibido el uso de las aulas para fines no académicos, especialmente juegos o programas de entretenimiento.
- Queda terminantemente prohibido ceder la clave de acceso a cualquier otra persona.
- Los fallos de funcionamiento de los equipos y los errores en el software instalado deberán comunicarse a los servicios informáticos de la Escuela.
- El alumno debe poseer los conocimientos adecuados para utilizar el sistema operativo y los programas que necesite.
- No deje nunca archivos importantes almacenados en su perfil, escritorio u otro espacio local ya que los datos almacenados de forma local en los equipos de las aulas, podrán ser eliminados sin previo aviso, por razones de mantenimiento por parte del personal técnico del centro.
- Las solicitudes de instalación de software se realizarán siempre a través de la herramienta Gregal Centros y siempre dentro del periodo establecido por la dirección del centro a este fin. Las peticiones que lleguen fuera de ese plazo no podrán ser atendidas.
- Todo software que se desee instalar en las aulas será siempre con fines docentes y deberá estar acompañado de su correspondiente licencia.
- Se brindará apoyo técnico a los equipos de los despachos del profesorado que este ubicado en espacios del centro en materia de software, conexionado y configuraciones. Recuerde que el mal funcionamiento o adquisición de hardware corresponde a cada uno de los departamentos o unidades docentes.
- No se permite la instalación de programas a los usuarios, ni modificar la configuración del sistema operativo y aplicaciones existentes en los equipos.
- No está permitido ejecutar ningún programa que no esté previamente verificado por el personal informático del centro.
- No está permitido la instalación de programas a los usuarios, ni modificar la configuración del sistema operativo y aplicaciones existente en los equipos. No está permitido ejecutar ningún programa que no esté previamente verificado por el personal informático del centro.
- Está prohibido el uso de cuentas de usuario diferentes a la propia.
- Está prohibido el acceso a cualquier tipo de información no indicada explícitamente como información de acceso libre, o para la que el usuario no tenga acceso explícito.
- Está prohibido desarrollar actividades dirigidas a romper la seguridad de los sistemas informáticos.
- Está prohibido el uso de recursos del aula para realizar actividades comerciales.
- Está prohibido el acceso a juegos locales o en red, o aplicaciones descargadas de internet que no estén especialmente definidas como de trabajo o estudio.
- Está prohibida la manipulación de los recursos informáticos para cambiar la ubicación o la composición de los equipos y sus periféricos.
- Está prohibido comer, beber y jugar.

- Se deberá cumplir tanto la normativa interna de la ETSIADI, así como la normativa específica de la UPV, las cuales puede consultar al pie de la siguiente página. El incumplimiento de las normas podrá acarrear sanción, incluyendo la deshabilitación de la cuenta de usuario.

En caso de incumplir alguna de estas normas, el personal informático tendrá la facultad de imponer las siguientes sanciones:

- Denegación de acceso a las aulas del centro.
- Desactivación de la cuenta del dominio alumno.

También puede ser motivo de sanción grave cualquier acción intencionada que suponga el mal funcionamiento de cualquier recurso informático del aula o de material de prácticas de los laboratorios en sí, por ejemplo:

- Utilización de troyanos, ejecución de virus informáticos.
- Acceso o intentos de accesos no autorizados a través de la red a ordenadores de la UPV o externos a esta.
- Extracción de cualquier material perteneciente a la Universidad
- Comportamientos agresivos o que alteren el ambiente de trabajo.

Además de la sanción impuesta por el centro se aplicará en el caso que proceda, la sanción recogida en la normativa general de la Universidad Politécnica de Valencia.

El incumplimiento de la presente normativa dará lugar, en todo caso, al abandono inmediato del aula y, en su caso, a la suspensión temporal o privación definitiva del derecho de uso, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias y de cualquier otro tipo en que se hubiere incurrido.

El abandono del aula se realizará a requerimiento del responsable del aula, quien levantará el correspondiente parte de incidencias que será remitido al Director del Centro.